|  |
| --- |
| **TÉRMINOS DE REFERENCIA** |

|  |  |
| --- | --- |
| **I. Información de la posición** | |
| Título de la Consultoría: Consultoría para la producción de información VBG e incorporación del enfoque de género del Espacio de Coordinación Nacional VBG (ECN- VBG Cluster de Protección- Humanitarian Country Team) Contrato SSA  Lugar: Remoto  Duración: 6 meses | |
| I. Contexto organizacional | |
| La Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las mujeres, ONU Mujeres, basándose en la visión de igualdad consagrada en la Carta de las Naciones Unidas, trabaja para eliminar la discriminación en contra de las mujeres y las niñas; por el empoderamiento de las mujeres, y para lograr la igualdad entre mujeres y hombres como socios y beneficiarios del desarrollo, en la realización de los derechos humanos, en las acciones humanitarias, en la paz y seguridad. Al colocar los derechos de las mujeres como el eje central de su labor, ONU Mujeres lidera y coordina los esfuerzos del Sistema de las Naciones Unidas para asegurar que los compromisos de igualdad y transversalidad de género se traduzcan en acciones en todo el mundo. Al mismo tiempo, ejerce un liderazgo sustantivo y coherente para apoyar las prioridades y los esfuerzos de los Estados Miembros, construyendo una asociación eficaz con el gobierno, la sociedad civil, el sector privado, así como con otros actores relevantes.  ONU Mujeres en Colombia apoya el cumplimiento de los compromisos internacionales de protección de los derechos humanos de las mujeres, principalmente la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), así como las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a mujeres paz y seguridad. En concordancia con las prioridades nacionales, ONU Mujeres trabaja para lograr la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres en todos los aspectos de la vida, enfocándose en fortalecer el liderazgo y el empoderamiento político y económico de las mujeres y su derecho a una vida libre de violencias. De este modo, ONU Mujeres apoya los esfuerzos nacionales y del sistema de las Naciones Unidas para que las mujeres sean beneficiarias y actoras principales en el desarrollo sostenible, las acciones humanitarias y en la sostenibilidad de la paz.  Desde Octubre de 2022, ONU Mujeres es miembro del IASC (Inter-Agency Standing Committee), el Comité global interagencial de coordinación humanitaria, lo cual entre otras cosas resalta la importancia que el enfoque de género ha sido reconocido como salva-vida y prioritario en toda la acción humanitaria, desde las fases de preparación y planeación, hasta la respuesta adecuada y que por tanto el rol de ONU Mujeres en apoyar la transversalización sistemática del enfoque de género en la acción humanitaria ha sido identificado como fundamental. | |
| II. Antecedentes | |
| El Equipo Humanitario País (EHP), bajo el liderazgo de la Coordinadora Residente con la secretaria técnica del HAT/OCHA, es el espacio de coordinación de la comunidad humanitaria internacional (agencias de Naciones Unidas, ONG internacionales, ONG nacionales, Sociedad Nacional de la Cruz Roja, Comité Internacional de la Cruz Roja y donantes) definido a nivel internacional por el IASC (Comité Permanente Inter Agencial). El EHP busca apoyar y complementar la respuesta a emergencias ocasionadas por violencia armada y desastres naturales, con énfasis en zonas de difícil acceso y poblaciones afectadas.  Teniendo en cuenta las condiciones de vulnerabilidad de las mujeres, y la incidencia de la Violencia Basada en Género para el año 2013 bajo la iniciativa de UNFPA y ONU Mujeres, se crea un subgrupo permanente dentro del Grupo Inter-cluster sobre violencia sexual en el conflicto armado (SVSC). Para el año 2015 el Sistema de Naciones Unidas (SNU) y el Equipo Humanitario País (EHP) acuerdan formalizar el Subgrupo de Violencia Basada en Género dentro del Cluster de protección, el cual amplia su mirada a todas las violencias de género que ocurren el marco de las emergencias (no sólo violencia sexual), y con el mandato de coordinar acciones para la prevención y la respuesta a la VBG en contextos de respuesta humanitaria y donde se desarrollen proyectos de paz y desarrollo.  En 2018, y teniendo en cuenta el aumento de los flujos migratorios en Colombia, especialmente de migrantes provenientes de Venezuela se crea el Grupo Interagencial de Flujos Migratorios Mixtos – GIFMM y con este la consolidación del Subsector de Violencia Basada en Género dentro del Sector de Protección, con el objetivo de incorporar la prevención, atención y mitigación de la VBG en contextos migratorios.  El objetivo del AdR de VBG es el de reunir los actores de la comunidad internacional, nacional y local que trabajan para la promoción de la igualdad de género y la respuesta a la VBG en contextos de acción humanitaria, respuestas en emergencias, construcción de paz, desarrollo y flujos migratorios mixtos en Colombia, para facilitar la coordinación e implementación de estrategias de análisis, incidencia, prevención, protección, respuesta y atención a la violencia basada en género a niñas, niños, adolescentes y mujeres en toda su diversidad y en todos los contextos, así como la incorporación del enfoque de género en todas acciones, iniciativas, proyectos y programas.  En el marco de los contextos de emergencia y humanitarios, el Espacio de coordinación nacional VBG  responde a los lineamientos del Inter-Agency Standing Committee (IASC), creado por la Asamblea General de Naciones Unidas en 1991 (Resolución 46/182), y a las orientaciones del Área de Responsabilidad de VBG Global (GBV AoR por sus siglas en inglés), creada en 2006 como parte del Clúster Global de Protección para consolidar estrategias para el fortalecimiento de la capacidad técnica y la respuesta humanitaria en VBG y coordinar y apoyar el trabajo existente al respecto en todos los Países.  ONU Mujeres tiene el rol de colíder de este espacio, en conjunto con UNFPA (Fondo de Población de las Naciones Unidas) y Genfami (Fundación para el Desarrollo en Género y Familia), papel que ha sido estratégico para la consolidación de la respuesta humanitaria a las mujeres especialmente para la prevención, mitigación y respuesta a la Violencia Basada en Género, la promoción de la incorporación del enfoque de género y la visibilización de la situación de las mujeres. Para acompañar de manera cualificada este espacio, ONU Mujeres ha dispuesto de personal que apoya la formulación, ejecución y seguimiento del Plan de Acción, que se realiza con base en los Términos de Referencia del ECN (Modificados en 2024)  Uno de los enfoques incluidos en los TDR es la utilización de herramientas para la evaluación, monitoreo y evaluación que incluyan un enfoque de género, edad, discapacidad y diferencial que permita medir los impactos de forma diferenciada en mujeres, niñas, niños, adolescentes y población LGBTIQ+ y como uno de sus componentes centrales la recolección y el análisis de información frente a la VBG para visibilizar los riesgos y necesidades existentes, así como identificar vacíos en la respuesta. Para el funcionamiento completo de este componente, el Espacio de coordinación nacional VBG deberá contar con el apoyo de una figura profesional de gestión de la información, que garantice la elaboración de infografías, documentos o informes y apoye las evaluaciones de necesidades, recolección de alertas VBG y cálculo de Personas en Necesidad (PIN).  Por esta razón, y con miras a consolidar información que sirva como fuente para la toma de decisiones en materia humanitaria con enfoque de género, se justifica la contratación de un profesional que apoye las labores de recolección, análisis y publicación de información sobre VBG y enfoque de género de acuerdo con las necesidades del ECN VBG que se articule con los espacios de coordinación de la arquitectura humanitaria en Colombia y que permita de esta manera la promoción del empoderamiento y la igualdad de las mujeres. | |
| III. Objetivo de la consultoría | |
| Apoyar la gestión de información del AOR VBG que permita la visibilización de los efectos de la VBG y las brechas de género existentes en contextos de crisis humanitaria y los flujos migratorio mixtos. | |
| IV. Actividades y responsabilidades esperadas | |
| El(la) consultor(a) será responsable de realizar las actividades que se señalan a continuación:   1. Elaborar los productos de información requeridos para hacer visible la situación de violencia basada en género y brechas de género en la acción humanitaria en Colombia desde el ECN VBG 2. Mantener actualizada la información, para producir productos con información estandarizada de fuentes oficiales de los temas relacionados con el ADR VBG. 3. Contribuir al análisis y producción de información derivado del Humanitarian Program Cycle ( HRP, HNO, PIN humanitario, monitoreo del plan de respuesta entre otros). 4. En colaboración con el Grupo Intercluster, los subgrupos de VBG y género acompañar la incorporación del enfoque de género en la planeación, implementación, análisis en la elaboración de alertas humanitaria, análisis rápidos de género, análisis de protección, Gender Accountability Framework entre otros) 5. Apoyar la elaboración de análisis temáticos del ECN VBG (Alertas VBG, análisis de género entre otras) que permitan visibilizar la situación de las mujeres en los contextos humanitarios y de flujos migratorios mixtos. 6. Proveer apoyo para el diseño de infografías, resúmenes temáticos entre otros para la socialización de la información y labores de incidencia que se requieren en el marco de las acciones del ECN VBG. | |
| V. Productos esperados | |
| En el marco de las actividades propuestas, el(la) consultor(a) será responsable de presentar los productos que se señalan a continuación:  Producto 1:  Plan de trabajo socializado y aprobado por el Espacio VBG. 10 días después de iniciado el contrato.  Producto 2:  Análisis de VBG/ infografía sobre las mujeres en situación de confinamiento - (15%). Un mes después de inicio del contrato.  Producto 3:  Infografía sobre la situación de mujeres de crisis humanitaria en el Departamento del Cauca). (20%). Dos meses después de iniciado el contrato.  Producto 4:  Producto de visibilidad situación de VBG de población en movilidad en frontera Panamá- (15%). Tres meses después de iniciado el contrato.  Producto 5:  1 producto de gestión de información para la conmemoración del 25N (por definir)- (15%). Cuatro meses después de iniciado el contrato.  Producto 6:  Análisis cifras de feminicidio (que incluya explotación sexual niñas indígenas, ubicación geográfica por definir). (15%). Cinco meses después de iniciado el contrato.  Producto 7:  1 producto de la situación de mujeres migrantes (por definir)  Informe consolidado de reportes, productos en versión final. Seis meses después de iniciado el contrato. (20%). | |
| VI. Remuneración y forma de pago | |
| 1. El (a) consultor/a seleccionado/a recibirá una oferta, por el valor estimado de acuerdo a la experiencia y cumplimiento del perfil requerido, en comparación con la tabla de honorarios de ONU Mujeres.   ONU Mujeres no otorga anticipos. | |
| VII. Supervisión de la consultoría y otros acuerdos | |
| Para el buen desarrollo de la consultoría, ONU Mujeres presentará a él/la Consultor(a) los insumos relevantes necesarios y toda la información que facilite el contexto de la consultoría.  La supervisión del desarrollo de la consultoría será realizada por Carolina Tejada con apoyo de Luisa Paola Sanabria.  La presentación de informes deberá sujetarse a las especificaciones y requerimientos establecidos en los presentes términos de referencia.  La consultoría se desarrollará sobre la base de suma alzada y contempla todos los costos asociados al desarrollo de el/los productos/s establecidos.    El consultor/a debe estar disponible para las reuniones establecidas en el marco de la consultoría.  Para el desarrollo de la consultoría los viajes (de ser necesarios) se planearán en el transcurso de la consultoría y de acuerdo con el plan y cronograma de trabajo aprobados.  Las noches de DSA y el terminal expenses en Bogotá serán pagadas de acuerdo con la tabla de DSA del Sistema de Naciones Unidas, está será enviada dentro de la oferta económica en moneda local.  La persona seleccionada deberá cumplir con los protocolos de seguridad y cursos mandatorios de ONU Mujeres.  Para el desarrollo de todas las consultorías superiores a un mes la persona contratada deberá realizar los cursos virtuales mandatorios disponibles de forma gratuita en la plataforma virtual Ágora https://agora.unicef.org/course/view.php?id=16521  La remuneración para este tipo de contrato es todo-incluido, la organización no asumirá otros costos o beneficios. Por lo tanto, es responsabilidad del consultor/a contar con seguro médico por el periodo del contrato y se recomienda que incluya cobertura médica para enfermedades relacionadas a COVID-19.  Si se requieren viajes imprevistos (y no contemplados en los términos de referencia) y son requeridos por ONU Mujeres, bajo acuerdo previo por escrito; dicho viaje deberá ser pagado por ONU Mujeres y el/la Contratista Individual recibirá un per diem que no exceda la tarifa de subsistencia diaria. En caso de que existan dos monedas, la tasa de cambio será la Tasa de Cambio Operacional de Naciones Unidas el día en que ONU Mujeres le instruya a su banco que efectúe el(los) pago (s)  De ser seleccionado/a para esta vacante, se requerirá presentar prueba de cobertura médica.  En ONU Mujeres asumimos el compromiso de crear un entorno diverso e inclusivo de respeto mutuo. ONU Mujeres contrata, emplea, capacita, compensa y promueve sin discriminar por motivos de raza, religión, color, sexo, identidad de género, orientación sexual, edad, capacidad, origen nacional o cualquier otra condición contemplada en la ley. Todos los empleos se deciden en función de las aptitudes, la competencia, la integridad y las necesidades de la organización.  Si necesita algún tipo de adaptación razonable para participar en el proceso de reclutamiento y selección, incluya esta información en su candidatura.  ONU Mujeres tiene una política de tolerancia cero frente a las conductas incompatibles con los fines y objetivos de las Naciones Unidas y de ONU Mujeres, que incluyen la explotación y abusos sexuales, el acoso sexual, el abuso de autoridad y la discriminación. Las candidatas y los candidatos seleccionadas/os deberán respetar las políticas y los procedimientos de ONU Mujeres y las normas de conducta exigidas al personal de la organización, por lo que se someterán a rigurosas verificaciones de referencias y antecedentes. (La verificación de antecedentes incluirá la comprobación de las credenciales académicas y el historial de empleo. Es posible que las candidatas y los candidatos seleccionadas/os deban proporcionar información adicional para realizar una verificación de antecedentes).  Las personas de grupos minoritarios, grupos indígenas y personas con discapacidad son igualmente incentivadas a postularse.  Todas las solicitudes serán tratadas con la más estricta confidencialidad. | |
| VIII. Competencias | |
| **Valores y Principios Corporativos:**   * Integridad: Demostrar coherencia en la defensa y promoción de los valores de ONU Mujeres en acciones y decisiones, en línea con el Código de Conducta de las Naciones Unidas. * Profesionalismo: Demostrar capacidad profesional y conocimiento experto de las áreas sustantivas de trabajo. * Respeto por la diversidad: Demuestra una apreciación de la naturaleza multicultural de la organización y la diversidad de su personal.   **Competencias Corporativas**   * Conciencia y sensibilidad con respecto a cuestiones de género * Rendición de cuentas * Solución creativa de problemas * Comunicación eficaz * Colaboración inclusiva * Compromiso y participación con las partes interesadas * Liderar con el ejemplo   Visitar el siguiente link para más información sobre las Competencias de la ONU Mujeres:  [*https://unwomen.sharepoint.com/management/Human-Resources/2016%20HR%20Intranet/Values%20and%20Competencies/Values%20%26%20competencies\_updated\_ES.pdf*](https://unwomen.sharepoint.com/management/Human-Resources/2016%20HR%20Intranet/Values%20and%20Competencies/Values%20%26%20competencies_updated_ES.pdf) | |
| **IX. Requerimientos** | |
| **Educación:** | Profesional en Sociología, Antropología, Ciencia Política, Economía o Estadística.  Deseable especialización o Maestría en asuntos relacionados con la consultoría (Derechos Humanos, Estadística, Investigación Social, Género, Estudios de Género) |
| **Experiencia:** | Experiencia relevante mínima de 5 años de trabajo en:   * Recolección, producción, análisis, sistematización, gestión de información cuantitativa y cualitativa, monitoreo, seguimiento a proyectos similares y/o sistematización relacionados con Derechos Humanos en instituciones públicas, de cooperación u organizaciones sociales y/o violencias basadas en género. * Elaboración de documentos de gestión de conocimiento, información, sistematización, evaluación de políticas públicas o investigación social (requerido). |
| **Lenguaje Requerido:** | Español e inglés (B1 mínimo) |
| **X. Metodología de evaluación** | |
| Los/as interesados/as deben llenar su aplicación y enviarla al correo: [RRHH.colombia@unwomen.org](mailto:RRHH.colombia@unwomen.org)  La cual consiste en:   * Carta de Presentación debidamente firmada incluida en este documento de la página 10 a la 13. * Formulario P-11 debidamente diligenciado y firmado (El formulario P-11 puede ser encontrado en el siguiente enlace: <http://www.unwomen.org/en/about-us/employment>).   Si es requerido se realizará entrevista o se solicitará metodología/propuesta técnica y será notificado previamente a las/os participantes  Se elegirá el/la consultor(a) que cumpla con cada uno de los requisitos solicitados en el punto IX, y que haya superado cada una de las etapas de evaluación y obtenga el mayor puntaje total acumulado de acuerdo con los siguientes criterios de evaluación:   |  |  | | --- | --- | | **CRITERIOS DE EVALUACIÓN** | **%** | | Formato P11/experiencia | 40% | | Entrevista | 60% | | TOTAL | 100% |   Los criterios de calificación deben ser detallados.   |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | **ETAPA 1** | **Evaluación de Formato P11 “Experiencia”** | En esta etapa se evaluará y ponderará la información presentada en el P11 conforme a **CALIFICACIONES Y REQUISITOS** y **PRESENTACIÓN DE PROPUESTA** | | | En caso de no cumplir con el requisito indispensable de Educación: Título de Pregrado o áreas relacionadas su aplicación no será considerada y no podrá continuar dentro del proceso de selección. | | | | | **REQUERIMIENTO** | | | **PUNTAJE** | | **Educación:** | Profesional en Sociología, Antropología, Ciencia Política, Economía o Estadística.  Deseable especialización o Maestría en asuntos relacionados con la consultoría (Derechos Humanos, Estadística, Investigación Social, Género, Estudios de Género) | | **20 pts** | |  | | **Experiencia:** | Recolección, producción, análisis, sistematización, gestión de información cuantitativa y cualitativa, monitoreo, seguimiento a proyectos similares y/o sistematización relacionados con Derechos Humanos en instituciones públicas, de cooperación u organizaciones sociales y/o violencias basadas en género. | | **10 pts.** | | Elaboración de documentos de gestión de conocimiento, información, sistematización, evaluación de políticas públicas o investigación social (requerido). | | **10 pts.** | | **TOTAL, DE PUNTOS MÁXIMOS POSIBLES** | | | **40 PTS** | | *MÍNIMO PARA PASAR A /ENTREVISTA* | | | **28 PTS** | | *Para pasar a la siguiente etapa al menos deberá obtener* ***mínimo el 70%*** *del total de puntos máximos posibles de la ETAPA 1* | | | | | **ETAPA 2** | **Evaluación de entrevista** | En esta etapa se evaluará y ponderará la información presentada en la propuesta técnica | | | **REQUERIMIENTO** | | | **PUNTAJE** | | Conocimientos relacionados con la consultoría.  Competencias relacionadas al pensamiento analítico, atención al detalle, resolución de conflictos. | | | **60 pts** | | **TOTAL, DE PUNTOS MÁXIMOS POSIBLES** | | | **42 PTS** | | |

**DERECHOS INTELECTUALES, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD**

El derecho al equipamiento y los suministros que pudieran ser proporcionados por ONU Mujeres al consultor/a para el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente contrato deberá permanecer con ONU Mujeres y dicho equipamiento deberá devolverse a ONU Mujeres al finalizar el presente contrato o cuando ya no sea necesario para la persona consultora. Dicho equipamiento, al momento de devolverlo a ONU Mujeres, deberá estar en las mismas condiciones que cuando fue entregado al consultor/a, sujeto al deterioro normal. La persona consultora será responsable de compensar a ONU Mujeres por el equipo dañado o estropeado independientemente del deterioro normal del mismo.

ONU Mujeres tendrá derecho a toda propiedad intelectual y otros derechos de propiedad incluyendo pero no limitándose a ello: patentes, derecho de autor y marcas registradas, con relación a productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos, documentos y otros materiales que la persona consultora haya preparado o recolectado en consecuencia o durante la ejecución de la presente consultoría, y la persona consultora reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales constituyen trabajos llevados a cabo en virtud de la contratación de ONU Mujeres. Sin embargo, en caso de que dicha propiedad intelectual u otros derechos de propiedad consistan en cualquier propiedad intelectual o derecho de propiedad de la persona consultora/contratista: i) que existían previamente al desempeño de la persona consultora de sus obligaciones en virtud del presente contrato, o ii) que la persona consultora/ contratista pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente contrato, ONU Mujeres no reclamará ni deberá reclamar interés de propiedad alguna sobre la misma, y la persona consultora/ contratista concederá a ONU Mujeres una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para el propósito y para los requisitos del presente contrato.

A solicitud de ONU Mujeres, la persona consultora/contratista deberá seguir todos los pasos necesarios, legalizar todos los documentos necesarios y generalmente deberá garantizar los derechos de propiedad y transferirlos a ONU Mujeres, de acuerdo con los requisitos de la ley aplicable y del presente contrato.

Sujeto a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación, documento y todo información compilada o recibida por la persona consultora en virtud del presente contrato será de propiedad de ONU Mujeres y deberá encontrase a disposición de ONU Mujeres para su uso o inspección en momentos y lugares razonables y deberá ser considerada como confidencial y entregada únicamente a personal autorizados de ONU Mujeres al concluir los trabajos previstos en virtud del presente contrato.

**Carta de Presentación**

[Lugar, fecha]

ONU MUJERES

Atn. Sra. Representante

Carrera 11 82-76 Oficina 802

Bogotá - Colombia

Asunto: **Titulo de la consultoría**

Por el presente manifiesto que he examinado los Términos de Referencia, que estoy de acuerdo y en consecuencia cumplo y acepto todas y cada una de las disposiciones en él contenidas para realizar la consultoría de la referencia, así como las establecidas por la Ley.

También he leído, entendido y acepto las Condiciones Generales de ONU Mujeres para la contratación de servicios de contratistas individuales;

El abajo firmante ofrezco proveer los servicios para la consultoría, aceptando los términos y condiciones del contrato, de conformidad con los Términos de Referencia, y con mi propuesta.

Entiendo que la sede de trabajo es **Remoto**

Esta propuesta será válida por un período total de noventa 90 días después de la fecha límite de presentación;

Entiendo que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban; también comprendo y acepto que deberé asumir todos los costos asociados con su preparación y presentación, y que ONU Mujeres en ningún caso será responsable por dichos costos, independientemente del efecto del proceso de selección

Además, dejo constancia de que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad que me impida participar en la presente invitación y suscribir el contrato respectivo. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometen al firmante de esta carta. Que ninguna entidad o persona distinta al firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.

Que el servicio se ejecutará en un plazo fijado de: **06 meses**

**Parte I:**

|  |
| --- |
| **BREVEMENTE INDIQUE POR QUE SE CONSIDERA IDONEO/A PARA DESARROLLAR LOS PRODUCTOS OBJETO DE LA CONSULTORIA:**  *Detallar* |
| |  |  |  | | --- | --- | --- | | **Requisitos** | | **Indicar Cumplimiento** | | Título profesional | XX | [Relacionar o detallar el cumplimiento del requisito] | | Experiencia Especifica  Sólo se tendrá en cuenta la experiencia a partir de la fecha de grado. No se aceptan traslapos para la misma experiencia. | XX | [Relacionar detalladamente la experiencia que posea de acuerdo a lo mínimo solicitado (Detallar: Objeto Breve descripción de las actividades que se desarrollaron– fecha de inicio – fecha de terminación – Entidad contratante)] | | Idioma | XX | [Relacionar o detallar el cumplimiento del requisito] | |
| Suministre el contacto telefónico y de correo electrónico de mínimo dos (2) jefes o supervisores anteriores, con quienes se pueda obtener referencias laborales sobre trabajos previos relacionados con el objeto de esta consultoría:   |  |  |  | | --- | --- | --- | | Nombre | Correo Electrónico | Teléfono | | [Relacionar ] | [Relacionar ] | [Relacionar ] | | [Relacionar ] | [Relacionar ] | [Relacionar ] |   Mediante el suministro de esta información autorizo a ONU Mujeres a obtener referencias laborales. |

**Parte II:**

|  |  |
| --- | --- |
| En caso de emergencia contactar a: | *Indicar* |
| Dirección y Teléfonos de contacto: | *Indicar* |
| Los Consultores Individuales deben designar un beneficiario, indicar nombre completo: | *Indicar* |
| Documento de Identidad No. | *Indicar* |
| Dirección y Ciudad | *Indicar* |
| Teléfonos de contacto. | *Indicar* |
| ¿Actualmente es usted funcionario público? | *Sí \_\_\_ No\_\_\_*  *En caso de “si” indicar entidad y cargo*  *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_* |
| ¿Ha sido contratado por Naciones Unidas en cualquiera de las modalidades de contratación (IC, SC, STAFF, TA, otra)? | *Sí \_\_\_ No\_\_\_*  En caso de “si” Indique tipo de contrato, cargo, nivel, lugar, fecha de desvinculación  *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_* |
| ¿Su padre, madre, hijos(as), hermanos(as), esposo(s) es (son) funcionarios del staff de Naciones Unidas? | *Sí \_\_\_ No\_\_\_*  En caso de “si” indiqueel nombre del familiar, la Oficina de Naciones Unidas que contrata o emplea al pariente, así como el parentesco, si tal relación existiese *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_* |
| ¿En la actualidad está usted contratado por las Naciones Unidas, en cualquiera de sus modalidades? | *Sí \_\_\_ No\_\_\_*  En caso de “si” indique tip*o de Contrato, Nombre de la Agencia de Naciones Unidas/ Compañía y Duración del Contrato*  *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_* |
| De igual manera, estoy esperando resultado de la convocatoria del/los siguiente(s) trabajo(s) para otras entidades para las cuales he presentado una propuesta: | *Sí \_\_\_ No\_\_\_*  En caso de “si” indique tip*o de Contrato, Nombre de la Agencia de Naciones Unidas/ Compañía y Duración del Contrato*  *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_* |
| Si fuese seleccionado para la asignación, procederé a; | *Por favor marque la casilla apropiada:*   * Firmar un Contrato/Acuerdo con ONU Mujeres según lo estipulado en el ANEXO 1 - TERMINOS DE REFERENCIA * Solicitar a mi empleador *[indicar nombre de la compañía/ organización/ institución]* que firme con ONU Mujeres por mí y en nombre mío, un Acuerdo de Préstamo Reembolsable (RLA por sus siglas en inglés). La persona de contacto y los detalles de mi empleador para este propósito son los siguientes: *[indicar nombre, email, teléfonos]* |

**nota informativa**

Funcionarios Públicos deberán tener autorización escrita de sus entidades para prestar servicios de consultoría y en algunos casos contar con una licencia no remunerada, lo anterior cuando su vinculación no responde a la modalidad de Acuerdo de Gastos Reembolsables.

Pensionados de Naciones Unidas o Exfuncionarios del staff deben consultar las restricciones para ser contratados bajo esta modalidad, por ejemplo: un pensionado no puede ser contratado por más de seis meses, ni superar la remuneración de 22,000 dólares, debe haber transcurrido un tiempo prudencial desde su retiro o separación, no debe tener conflicto de interés, la razón de retiro no le impide llevar a cabo la consultoría, etc.

Individuos con otras consultorías vigentes en la oficina u otras oficinas de ONU Mujeres, deberán informar de esta situación para poder analizar si la carga de un nuevo contrato interfiere con los resultados esperados en todos los contratos.

Funcionarios/as de Naciones Unidas no podrán ser contratados/as como consultores/as a través de SSA.

Es necesario revisar otras disposiciones en los términos y condiciones de ONU Mujeres.

Atentamente,

(Firma)

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre del proponente: [indicar nombre completo del proponente]

Documento de Identidad No.: [indicar número]

Dirección: [indicar dirección y ciudad]

Teléfonos de Contacto: [indicar número e indicativo de larga distancia]

E mail: [indicar]